



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2019  
INAI/181/19

## **CFE DEBE INFORMAR SOBRE VENTAS, ALUMBRADO PÚBLICO Y CARTERA VENCIDA**

- **La información pública es un insumo necesario para conocer datos fundamentales que permitan a los ciudadanos monitorear y supervisar el desempeño de la CFE: Joel Salas, Comisionado del INAI**
- **Es necesario estructurar una política de transparencia proactiva sobre la cartera vencida de la CFE, para mejorar la rendición de cuentas, subrayó**

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) debe dar a conocer la recaudación por derecho de alumbrado público en los municipios de las entidades federativas, las ventas en pecunio y la cartera vencida de 2015 a 2019, desglosando la información por mes y tarifas existentes, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Al presentar el asunto ante el Pleno, el Comisionado Joel Salas Suárez subrayó que la información pública es un insumo necesario para conocer datos que permitan a los ciudadanos monitorear y supervisar el desempeño de la CFE y las acciones encaminadas a tener finanzas sanas.

“¿Qué tanto se recauda cada mes? ¿Cuáles municipios pagan más y cuáles menos? ¿Quiénes están al día con sus pagos? ¿Quiénes deben? Estas preguntas señalan que el siguiente paso para sanear las finanzas de la Comisión Federal de Electricidad es conocer su deuda o cartera vencida”, apuntó.

En ese sentido, Salas Suárez planteó que es necesario estructurar una iniciativa de transparencia proactiva sobre la cartera vencida de la CFE, para mejorar la rendición de cuentas y generar conciencia en los consumidores de energía eléctrica sobre la importancia de estar al corriente en sus pagos y regularizar sus adeudos.

Un particular solicitó la recaudación mensual por derecho de alumbrado público en los municipios de las entidades federativas de 2015 a agosto de 2019; la cartera vencida desglosada por mes, municipio y tarifas existentes, así como las ventas en pecunio que percibió mensualmente de los municipios, desglosándolas por tarifa.

La CFE entregó la relación de ventas por entidad federativa, que contenía el monto desglosado por zona y tarifa, del año 2016 al mes de agosto de 2019; dio a conocer que cuenta con el estadístico total del importe cobrado y proporcionó la relación de adeudos al mes de julio de 2019, desglosada por entidad federativa, municipio e importe.

Inconforme con la respuesta, el particular presentó un recurso de revisión ante el INAI, mediante el cual manifestó que la CFE entregó la información incompleta.

Al analizar el caso, la Ponencia del Comisionado Joel Salas determinó que la información entregada por el sujeto obligado no cumple con las características requeridas por el particular, pues no se entregó con el nivel de desglose requerido.

Por lo anterior, el Pleno revocó la respuesta de la CFE y le instruyó realizar una búsqueda en todas sus unidades administrativas competentes, entre las que no podrá omitir a la Empresa Productiva Subsidiaria Suministrador de Servicios Básicos, a efecto de localizar y entregar al particular, la documentación o información con el nivel de desglose requerido.

-o0o-

**Sujeto obligado:** Comisión Federal de Electricidad

**Comisionado Ponente:** Joel Salas Suárez

**Folio:** 1816400281219

**Expediente:** RRA 13394/19

Infografía



# CFE *debe informar sobre sus ventas, derecho de alumbrado público y cartera vencida*

a nivel municipal desglosadas mensualmente, de 2015 a 2019

## UN PARTICULAR SOLICITÓ

a la Comisión Federal de Electricidad esta información desglosada por mes y municipio, de 2015 a 2019

1) las ventas en pecunio con base en las diversas tarifas existentes de cada municipio

2) la recaudación de derecho de alumbrado público.

3) la cartera vencida desglosada por tarifa existente.

*La relación de ventas por entidad federativa (que contiene el monto desglosado por zona y tarifa, del año 2016 al mes de agosto de 2019).*

## LA CFE ENTREGÓ:

*El estadístico total del importe cobrado actual (de \$3 mil 910 millones 183 mil 459 pesos con cuatro centavos).*

*La relación de adeudos al mes de julio de 2019 (desglosada por entidad federativa, municipio e importe).*

**El particular se inconformó ante el INAI**



## LA PONENCIA

*considera que el particular tiene razón porque la información entregada por el sujeto obligado no cumple con el desglose solicitado por la particular, por lo que no corresponde con lo requerido.*

## EL PLENO DEL INAI ORDENÓ REVOCAR

la respuesta de la CFE e instruirle turnar la solicitud a las unidades administrativas competentes, incluyendo la Empresa Productiva Subsidiaria Suministrador de Servicios Básicos, para realizar una búsqueda amplia la información solicitada con el desglose requerido.



*Las autoridades involucradas en todos los niveles de gobierno, sean proveedores o deudores, requieren impulsar la cultura de la transparencia proactiva para mejorar la rendición de cuentas como la mejor forma de concientizar a los consumidores de energía eléctrica sobre la importancia de estar al corriente en sus pagos y regularizar adeudos* ”

Joel Salas Suárez

Más información en: [joelsalass.mx/blog](http://joelsalass.mx/blog)

f t @joelsas

Dependencia ante la cual se presentó la solicitud: CFE  
Folio de la solicitud: 1816400281219  
Número de expediente: RRA 13394/19  
Ponente: Joel Salas Suárez